

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-2185/2009 /**

**Colina, 29 de diciembre de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2125/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprueba contrato con PIROTECNIA S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos artificiales de la comuna de Colina; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2049 de fecha 09 de diciembre de 2009, que aprueba contrato de arriendo con doña Lorena Nidia de Lourdes Osorio Izquierdo, la municipalidad arrienda Cerro Comaico para la instalación y realización del espectáculo de Fuegos Artificiales a realizarse el día 31 de diciembre de 2009; **3)** Decreto Alcaldicio N° E-331/2009 de fecha 05 de marzo de 2009, que aprueba contrato con FM Seguridad S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y otras dependencias de la comuna de Colina"; **4)** República de Chile Ministerio de Defensa Nacional Dirección General de Movilización Nacional de fecha 24.12.09, que autoriza a la Municipalidad de Colina, para realizar un Espectáculo Pirotécnico el día 29.12.09 a las 21:30 horas en Cerro Comaico Comuna de Colina; **5)** República de Chile Ministerio de Defensa Nacional Dirección General de Movilización Nacional de fecha 24.12.09, que autoriza a la Municipalidad de Colina, para realizar un Espectáculo Pirotécnico el día 31.12.09 a las 00:00 horas en Cerro Comaico Comuna de Colina; **6)** Que la empresa que actualmente otorga el servicio de guardias de vigilancia para el Edificio Consistorial y otras dependencias de la comuna de Colina carece del personal suficiente que le permita destinarlo a una labor ajena a la contratada. **7)** Que se requiere contratar personal de vigilancia para el recinto del Cerro Comaico lugar donde se llevara a efecto el Evento Pirotécnico el día 31 de diciembre de 2009 a las 00:00 horas, con motivo de la celebración del nuevo año, servicio que no se encuentra contemplado en el contrato celebrado con la Empresa FM Seguridad S.A., por lo que se hace imperioso contratar un servicio para dicho evento; **8)** Memorándum N° 306/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009 de la Directora (S) de Operaciones, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa - por urgencia - a ALVARO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES Y SEGURIDAD E.I.R.L, a contar del 29 de diciembre de 2009 al 01 de enero de 2010, para servicio especial de seguridad, Cerro Comaico, recinto destinado a celebración de Fuegos Pirotécnicos; **9)** y, el artículo N° 8 letra c, de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Autorizase para contratar en forma directa con **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES Y SEGURIDAD E.I.R.L. RUT.: 76.055.309-3**, a contar del 29 de diciembre de 2009 al 01 de enero de 2010, para resguardar Cerro Comaico, recinto destinado a llevar a efecto el Evento de Espectáculo Pirotécnico el día 31 de diciembre de 2009 a las 00:00 horas, con motivo de la celebración de Fin de Año. El monto a pagar por el servicio corresponde a la suma de \$ 1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf  
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.